

RIO GALLEGOS, 16 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.727/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 289 de fecha 02 de julio de 2014, se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc encargada de elaborar un plan de formación docente destinado a profesionales que se desempeñan en el campo de la salud;

QUE en el Artículo 2° se dejó establecido que el trámite se gestionará a través de la Directora de Evaluación de Programas y Vinculación Académica Lic. Yamile Lucía CARCAMO (D.N.I. N° 26.625.698);

QUE a fs. 05 obra Nota N° 554/14 emitida por la Secretaría Académica de la UARG, solicitando se modifique parcialmente el Artículo 2° de la Disposición N° 289/14 donde dice "... (D.N.I. N° 26.625.698) ..." debe decir "... (D.N.I. N° 25.625.698) ...";

QUE es necesario subsanar dicha anomalía modificando parcialmente el Artículo 2° de la Disposición N° 289/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

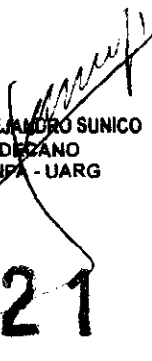
ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 2° de la Disposición N° 289 de fecha 02 de julio de 2014, donde dice "... (D.N.I. N° 26.625.698) ..." debe decir "... (D.N.I. N° 25.625.698) ...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

321